



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2027

Programa Municipal de Seguridad Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026

Gobierno Municipal de Tlaxco, Tlaxcala

Administración 2024–2027

Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal

Tlaxco, Tlaxcala

2026



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

Índice

1. Presentación
2. Justificación
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos
5. Marco jurídico e institucional
6. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
7. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
8. Diagnóstico operativo básico
9. Ámbito de aplicación
10. Estrategias de seguridad turística
11. Policía turística
12. Protocolo básico de atención al turista
13. Coordinación operativa
14. Requerimientos básicos
15. Indicadores de seguimiento
16. Evidencias y anexos



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

1. Presentación

El presente Programa Municipal de Seguridad Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 se integra como un instrumento de organización, coordinación y seguimiento institucional orientado a fortalecer las acciones de prevención, vigilancia, orientación y atención al visitante en el municipio de Tlaxco, Tlaxcala.

Su elaboración responde a la necesidad de contar con una herramienta específica que articule las funciones de seguridad ciudadana con la vocación turística del municipio, considerando su carácter de Pueblo Mágico y la presencia de visitantes en espacios públicos, zonas comerciales, corredores turísticos, eventos culturales, festividades, rutas recreativas y puntos de interés histórico, arquitectónico, natural y gastronómico.

La seguridad turística debe entenderse como un componente especializado de la seguridad ciudadana, enfocado en prevenir incidentes, mejorar la percepción de seguridad, orientar a turistas y visitantes, atender reportes, canalizar emergencias y fortalecer la convivencia ordenada en los espacios de mayor afluencia turística. En ese sentido, no se limita a la presencia policial, sino que incorpora acciones de proximidad social, cultura de la legalidad, patrullaje estratégico, atención ciudadana y coordinación operativa.

El programa toma como base las atribuciones y líneas de acción de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal, particularmente aquellas relacionadas con la prevención del delito, la presencia policial activa, la confianza ciudadana, la cultura vial, la reducción de conductas ilícitas y la implementación de la policía turística como mecanismo de atención, orientación y seguridad para visitantes.

Asimismo, este instrumento busca fortalecer la capacidad institucional del municipio para brindar una atención más ordenada y profesional al turista, mediante personal capacitado, identificación de zonas prioritarias, recorridos preventivos, mecanismos de reporte, coordinación con áreas municipales y generación de evidencia documental que permita dar seguimiento a las acciones implementadas.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





El presente programa se concibe como un documento base, susceptible de actualización conforme evolucionen las necesidades turísticas, operativas y territoriales del municipio, así como las acciones de coordinación con instancias estatales, federales, prestadores de servicios, comercios, responsables de eventos y ciudadanía en general.

2. Justificación

Tlaxco cuenta con una vocación turística sustentada en su riqueza histórica, cultural, arquitectónica, natural, gastronómica y comunitaria. Su reconocimiento como Pueblo Mágico implica no sólo una oportunidad de promoción y desarrollo local, sino también una responsabilidad institucional para garantizar condiciones adecuadas de visita, permanencia, movilidad y atención a turistas y visitantes.

En este contexto, la seguridad turística constituye un componente indispensable para la consolidación del destino. La experiencia del visitante no depende únicamente de la oferta cultural, la imagen urbana o los atractivos disponibles, sino también de la percepción de seguridad, la existencia de orientación institucional, la atención ante incidentes, la prevención de conductas delictivas y la capacidad de respuesta de las autoridades municipales.

Por ello, resulta necesario contar con un programa específico que permita ordenar las acciones de seguridad pública en torno a los espacios, actividades y temporadas vinculadas con la actividad turística. Este enfoque permite focalizar esfuerzos en zonas de mayor afluencia, eventos públicos, corredores turísticos, accesos principales, áreas peatonales, estacionamientos, rutas recreativas y espacios donde puedan presentarse incidentes, reportes o necesidades de atención al visitante.

El programa también se justifica por la necesidad de fortalecer la relación entre autoridad municipal, visitantes, comercios, prestadores de servicios y ciudadanía. La seguridad turística requiere una lógica de proximidad, en la que el personal operativo no sólo



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

actúe ante incidentes, sino que también oriente, informe, prevenga, canalice y contribuya a generar una experiencia más segura y ordenada.

Asimismo, este instrumento contribuye a documentar acciones, definir responsabilidades, establecer rutas básicas de atención y generar evidencia útil para procesos de seguimiento, evaluación y gestión ante instancias competentes. En ese sentido, no sólo tiene una función operativa, sino también administrativa e institucional, al fortalecer la capacidad del municipio para demostrar que cuenta con una estrategia específica de seguridad turística.

Finalmente, la implementación de este programa permite avanzar hacia un modelo de Pueblo Mágico más seguro, ordenado y confiable, en el que la protección de visitantes y habitantes forme parte integral de la política turística municipal.

3. Objetivo general

Establecer un programa municipal de seguridad turística que permita fortalecer la prevención, vigilancia, orientación, atención de reportes y coordinación operativa en espacios, eventos, rutas y zonas vinculadas con la actividad turística de Tlaxco Pueblo Mágico.

4. Objetivos específicos

1. Fortalecer la presencia preventiva y de proximidad en zonas de interés turístico, espacios públicos, corredores comerciales, eventos y temporadas de alta afluencia.
2. Implementar acciones de orientación y atención al visitante mediante personal capacitado en atractivos turísticos, patrimonio cultural, servicios locales, protocolos básicos de atención y canalización de reportes.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

3. Prevenir conductas delictivas, faltas administrativas, fraudes, robos, agresiones o situaciones de riesgo que puedan afectar a turistas, visitantes, comercios o prestadores de servicios.
4. Mejorar la percepción de seguridad en las zonas turísticas mediante patrullajes estratégicos, monitoreo, presencia institucional y comunicación directa con la ciudadanía.
5. Establecer mecanismos de coordinación entre Seguridad Ciudadana, Coordinación de Turismo, C2, Vialidad, Protección Civil y demás instancias competentes para la atención oportuna de incidentes.
6. Promover la cultura de la legalidad, el respeto a los reglamentos municipales, la convivencia pacífica y el uso ordenado de los espacios públicos turísticos.
7. Generar evidencia documental, bitácoras, reportes, registros fotográficos e indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas.

5. Marco jurídico e institucional

El Programa Municipal de Seguridad Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 se sustenta en el marco jurídico aplicable a la función de seguridad pública municipal, así como en las atribuciones institucionales de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal.

De conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. En ese sentido, las acciones de seguridad turística se inscriben dentro de las responsabilidades municipales de prevención, vigilancia, atención de infracciones administrativas y protección de la población.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





El programa también se vincula con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General de Víctimas, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Protocolo de Primer Respondiente, la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, el Código Penal para el Estado de Tlaxcala, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaxco y el Reglamento de Tránsito Municipal.

Desde el punto de vista institucional, el programa se articula con la misión de garantizar y mantener el orden y la paz dentro del municipio, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Asimismo, se relaciona con la visión de consolidar una institución confiable, vinculada y coordinada con la sociedad, capaz de dar respuesta efectiva e inmediata a la población tlaxquense.

La seguridad turística se concibe como una modalidad específica de la seguridad ciudadana, orientada a proteger, orientar y atender a visitantes y turistas en espacios públicos, sitios de interés, eventos, rutas, zonas comerciales y áreas de concentración turística. Por ello, sus acciones deberán observar los principios de actuación policial, respeto a los derechos humanos, cultura de la legalidad, proximidad social, prevención del delito y coordinación institucional.

6. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

El Programa Municipal de Seguridad Turística se articula con el Plan Municipal de Desarrollo de Tlaxco 2024-2027, particularmente con el Pilar 2, Seguridad y prevención para un municipio fuerte, al promover acciones orientadas a garantizar un entorno seguro y tranquilo mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, la prevención del delito y la construcción de confianza ciudadana.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





Asimismo, el programa guarda relación transversal con el Pilar 3, Desarrollo económico y turismo para un municipio próspero, ya que la seguridad constituye un factor indispensable para fortalecer la confianza de visitantes, comercios, prestadores de servicios, inversionistas y población local. En un municipio con vocación turística y reconocimiento como Pueblo Mágico, la percepción de seguridad forma parte de la experiencia del visitante y contribuye directamente a la consolidación del destino.

De igual forma, se vincula con el Pilar 4, Fortalecimiento de los servicios públicos y protección del medio ambiente, en la medida en que incorpora el uso de herramientas tecnológicas, monitoreo, vigilancia del espacio público y protección de entornos comunitarios. También se relaciona con los ejes transversales de igualdad de género y transparencia, al promover una actuación institucional respetuosa de los derechos humanos, con protocolos claros, seguimiento de reportes, generación de evidencia y rendición de cuentas.

7. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

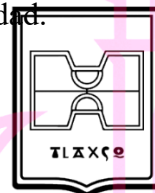
El programa contribuye principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, Ciudades y comunidades sostenibles, al fortalecer acciones que permiten contar con espacios públicos más seguros, ordenados y accesibles para habitantes y visitantes.

Asimismo, se relaciona con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, al promover la prevención del delito, la cultura de la legalidad, la confianza institucional, la atención oportuna de reportes y la construcción de entornos seguros.

De manera transversal, también se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, Igualdad de género, en la medida en que la seguridad turística debe incorporar actuaciones respetuosas de los derechos humanos, libres de discriminación y con atención especial a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99



8. Diagnóstico operativo básico

El diagnóstico operativo de la seguridad turística parte de las condiciones generales identificadas en el Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana del Municipio de Tlaxco, en el que se reconocen tanto fortalezas como áreas de oportunidad para el funcionamiento institucional de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil Municipal. Entre las fortalezas se identifica el uso de cámaras de videovigilancia para detectar incidentes en tiempo real y generar estrategias preventivas, así como la existencia de programas de prevención del delito, recuperación de espacios públicos y promoción de la cultura de la legalidad. Estos elementos pueden ser aprovechados para fortalecer la vigilancia y atención en zonas turísticas, eventos, corredores comerciales y espacios públicos de mayor afluencia.

Como oportunidades, se reconoce la posibilidad de fortalecer la coordinación entre los tres niveles de gobierno, integrar herramientas tecnológicas al municipio, desarrollar estrategias de prevención que atiendan las causas de la violencia y consolidar procesos de capacitación permanente en derechos humanos, cultura de la legalidad, cultura vial, cadena de custodia y certificaciones laborales.

No obstante, también se identifican debilidades relacionadas con la necesidad de mejorar la profesionalización, la coordinación interna, el equipamiento y la capacitación del personal. Estas áreas de mejora son especialmente importantes para la seguridad turística, ya que la atención al visitante requiere presencia operativa, conocimiento del territorio, capacidad de orientación, trato adecuado, reacción oportuna y comunicación institucional clara.

En materia turística, el diagnóstico permite advertir la necesidad de focalizar la presencia preventiva en espacios como el Centro Histórico, zonas comerciales, puntos de interés cultural, rutas turísticas, eventos públicos, festividades, accesos principales, zonas de estacionamiento y espacios recreativos. Estos lugares concentran la interacción entre



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

visitantes, población local, comercios y prestadores de servicios, por lo que requieren acciones de vigilancia, orientación y prevención.

De igual manera, la seguridad turística debe apoyarse en herramientas de análisis territorial, tales como mapas de calor, registros de incidentes, reportes ciudadanos, bitácoras de recorridos y monitoreo operativo. Esto permitirá identificar zonas, horarios y temporadas con mayor necesidad de presencia institucional, evitando que las acciones se realicen de manera improvisada o reactiva.

En síntesis, el diagnóstico operativo muestra que Tlaxco cuenta con una base institucional para desarrollar acciones de seguridad turística, pero requiere ordenar, especializar y documentar dichas acciones mediante un programa específico que articule prevención, proximidad, vigilancia, orientación, monitoreo y coordinación operativa.

9. Ámbito de aplicación

El presente programa será aplicable en el territorio del municipio de Tlaxco, Tlaxcala, con énfasis en las zonas, espacios y actividades vinculadas con la actividad turística, cultural, comercial y recreativa.

De manera prioritaria, el programa se aplicará en:

- Centro Histórico.
- Accesos principales al municipio.
- Zonas comerciales y de servicios.
- Espacios públicos de concentración.
- Corredores turísticos.
- Sitios de interés histórico, cultural, arquitectónico, natural y gastronómico.
- Eventos culturales, turísticos, deportivos y comunitarios.
- Ferias, festividades y temporadas de alta afluencia.
- Zonas de estacionamiento y circulación peatonal.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Rutas recreativas o de visita organizadas por el municipio.

La aplicación del programa no excluye la atención del resto del territorio municipal, sino que permite focalizar acciones en los puntos donde la actividad turística demanda mayor presencia preventiva, orientación y capacidad de respuesta.

10. Estrategias de seguridad turística

Las estrategias de seguridad turística se orientan a fortalecer la prevención, la proximidad social, la presencia institucional, la vigilancia y la atención al visitante en espacios relacionados con la actividad turística del municipio.

10.1 Presencia preventiva en zonas turísticas

Se implementarán recorridos preventivos en zonas de mayor afluencia turística, con el propósito de inhibir conductas delictivas, atender reportes ciudadanos, orientar visitantes y mantener condiciones de orden en el espacio público.

10.2 Atención y orientación al visitante

El personal operativo deberá contar con información básica sobre atractivos turísticos, ubicación de servicios, rutas principales, teléfonos de emergencia, zonas de estacionamiento, eventos programados y mecanismos de canalización institucional.

10.3 Prevención de delitos y faltas administrativas

Se fortalecerán acciones para prevenir robos, fraudes, agresiones, alteraciones al orden público, consumo indebido de alcohol en zonas restringidas, conflictos en espacios públicos y faltas al reglamento de tránsito o al Bando de Policía y Gobierno.

10.4 Patrullaje estratégico

Los recorridos de vigilancia deberán organizarse conforme a zonas prioritarias, horarios de mayor afluencia, reportes previos, mapas de calor, eventos programados y necesidades identificadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Coordinación de Turismo.

10.5 Monitoreo y canalización de reportes



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

El programa deberá articularse con el C2 o la instancia municipal competente, a fin de mejorar la recepción, canalización y seguimiento de reportes relacionados con visitantes, comercios, prestadores de servicios y eventos turísticos.

10.6 Coordinación con comercios y prestadores de servicios

Se promoverá la comunicación con comercios, restaurantes, hoteles, guías, organizadores de eventos y prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de identificar necesidades, prevenir incidentes y establecer canales básicos de reporte.

10.7 Cultura de la legalidad y convivencia

Se impulsarán acciones de orientación relacionadas con el cumplimiento de normas municipales, respeto al espacio público, convivencia pacífica, tránsito ordenado, cuidado del patrimonio y prevención de conductas que afecten la experiencia turística.

11. Policía turística

La policía turística se plantea como un grupo o esquema operativo especializado en la atención, orientación y seguridad de visitantes en el municipio de Tlaxco. Su implementación tiene como finalidad fortalecer la presencia institucional en sitios turísticos, mejorar la atención al visitante y prevenir conductas que puedan afectar la tranquilidad del destino.

Entre sus funciones principales se consideran las siguientes:

1. Brindar orientación básica a turistas y visitantes sobre atractivos, servicios, rutas, eventos, teléfonos de emergencia y ubicación de puntos de apoyo.
2. Vigilar y proteger sitios turísticos, zonas comerciales, espacios públicos, eventos y corredores de mayor afluencia.
3. Prevenir robos, fraudes, agresiones, faltas administrativas y situaciones de riesgo que puedan afectar a visitantes o prestadores de servicios.
4. Realizar patrullajes preventivos en horarios y zonas previamente identificadas.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

5. Coordinarse con el C2, Vialidad, Protección Civil, Coordinación de Turismo y otras áreas competentes para la atención oportuna de reportes.
6. Supervisar el cumplimiento de disposiciones municipales relacionadas con conducta en espacios públicos, tránsito, consumo de alcohol y uso adecuado de zonas turísticas.
7. Elaborar bitácoras de recorridos, reportes de atención, registros de incidentes y evidencias fotográficas de las acciones realizadas.
8. Participar en operativos especiales durante ferias, festividades, temporadas vacacionales, eventos culturales y actividades de alta afluencia.

El personal asignado a funciones de policía turística deberá recibir capacitación básica en atención al visitante, derechos humanos, cultura de la legalidad, trato digno, primeros respondientes, información turística, patrimonio cultural, servicios locales y mecanismos de canalización institucional.

12. Protocolo básico de atención al turista

El protocolo básico de atención al turista tiene como finalidad establecer una ruta general de actuación para el personal operativo ante situaciones que involucren visitantes o turistas dentro del municipio.

12.1 Orientación general

Cuando un visitante solicite información, el personal deberá brindar orientación clara, respetuosa y suficiente sobre ubicación de atractivos, servicios, rutas, eventos, estacionamientos, teléfonos de emergencia o áreas municipales competentes.

12.2 Reporte por extravío o localización de persona

Cuando se reporte el extravío de una persona, el personal deberá recabar datos generales, último punto de ubicación, descripción física, acompañantes, teléfono de contacto y zona probable de localización. Posteriormente, deberá informar al mando correspondiente y coordinar acciones con C2, Turismo y, en su caso, Protección Civil.



TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

12.3 Reporte por robo, fraude o agresión

Cuando un visitante reporte robo, fraude, agresión o conducta delictiva, el personal deberá brindar atención inicial, preservar la calma, identificar el lugar de los hechos, recabar datos básicos, canalizar conforme al procedimiento aplicable y, en su caso, orientar a la persona sobre la presentación de denuncia ante la autoridad competente.

12.4 Conflictos o faltas administrativas

Cuando se presenten alteraciones al orden, consumo de alcohol en zonas restringidas, conflictos entre particulares, daños al espacio público o incumplimiento de reglamentos municipales, el personal actuará conforme al Bando de Policía y Gobierno, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos, la proporcionalidad y la solución ordenada del incidente.

12.5 Accidente o emergencia médica

Cuando se identifique una emergencia médica o accidente que involucre a un visitante, el personal deberá solicitar apoyo de Protección Civil, Cruz Roja o la instancia competente, resguardar el área, evitar aglomeraciones y mantener comunicación con el mando operativo.

12.6 Atención a personas en situación de vulnerabilidad

Cuando se atienda a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres o personas en situación de vulnerabilidad, el personal deberá actuar con trato digno, lenguaje claro, protección reforzada y canalización inmediata a las instancias competentes cuando sea necesario.

13. Coordinación operativa

La implementación del Programa Municipal de Seguridad Turística requiere coordinación permanente entre las áreas municipales y operativas que participan en la atención de visitantes, eventos y espacios turísticos.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

La Dirección de Seguridad Ciudadana será responsable de coordinar la presencia preventiva, patrullajes, atención inicial de reportes, vigilancia de zonas turísticas y aplicación de disposiciones municipales en materia de orden público.

La Coordinación de Turismo contribuirá con información sobre eventos, rutas, atractivos, temporadas de afluencia, necesidades detectadas por prestadores de servicios y puntos prioritarios de atención turística.

El C2 o instancia equivalente apoyará en el monitoreo, recepción, canalización y seguimiento de reportes relacionados con zonas turísticas, eventos y espacios públicos.

El área de Vialidad participará en el ordenamiento de tránsito, apoyo en cierres temporales, zonas de estacionamiento, cruces peatonales, accesos principales y eventos con concentración de visitantes.

La Coordinación de Protección Civil será convocada cuando existan situaciones de riesgo, emergencias, accidentes, eventos masivos o necesidades de revisión preventiva de espacios, sin que ello sustituya la elaboración del instrumento específico en materia de protección civil turística.

14. Requerimientos básicos

Para la operación del Programa Municipal de Seguridad Turística se identifican los siguientes requerimientos básicos:

- Capacitación en atención al visitante.
- Capacitación en atractivos turísticos, patrimonio cultural y servicios locales.
- Capacitación en derechos humanos, cultura de la legalidad y trato digno.
- Directorio actualizado de emergencias y áreas municipales.
- Mapas de zonas turísticas, rutas y puntos de atención.
- Bitácoras de recorridos y formatos de reporte.
- Radios o mecanismos de comunicación operativa.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Distintivos para personal asignado a funciones de policía turística.
- Material informativo para visitantes.
- Señalética básica de orientación y emergencia.
- Coordinación con comercios, hoteles, restaurantes y prestadores de servicios.
- Registro fotográfico y documental de acciones realizadas.

15. Indicadores de seguimiento

Para evaluar la implementación del programa se proponen los siguientes indicadores:

Indicador	Descripción	Periodicidad
Recorridos preventivos realizados	Número de patrullajes o recorridos en zonas turísticas	Mensual
Reportes atendidos	Número de reportes relacionados con visitantes, turistas o zonas turísticas	Mensual
Orientaciones brindadas	Número de apoyos de orientación turística o institucional	Mensual
Eventos cubiertos	Número de eventos turísticos, culturales o comunitarios con presencia preventiva	Mensual
Personal capacitado	Número de elementos capacitados en seguridad turística y atención al visitante	Semestral
Incidentes registrados	Número y tipo de incidentes en zonas turísticas	Mensual
Comercios o prestadores vinculados	Número de establecimientos o actores turísticos con comunicación operativa	Trimestral
Evidencias integradas	Fotografías, bitácoras, oficios, reportes y registros documentales	Mensual

16. Evidencias y anexos

Para el seguimiento del presente programa se deberán integrar evidencias documentales y gráficas de las acciones realizadas. Entre ellas podrán considerarse:



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99





TLAXCO

GOBIERNO
MUNICIPAL
2024 - 2027

- Bitácoras de recorridos preventivos.
- Reportes de atención a visitantes.
- Oficios de coordinación institucional.
- Evidencia fotográfica de operativos y presencia preventiva.
- Listas de asistencia a capacitaciones.
- Directorios de emergencia.
- Mapas de zonas turísticas y puntos de atención.
- Registros de eventos cubiertos.
- Reportes de coordinación con Turismo, C2, Vialidad y Protección Civil.
- Formatos de canalización de reportes.
- Evaluaciones o informes periódicos de seguimiento.

La integración de evidencias permitirá contar con una base documental para demostrar el cumplimiento de acciones, identificar áreas de mejora, actualizar estrategias y fortalecer la gestión municipal en materia de seguridad turística.

Conclusión

El Programa Municipal de Seguridad Turística para Tlaxco Pueblo Mágico 2026 constituye una herramienta de organización y seguimiento que permite orientar las acciones de seguridad pública hacia la atención específica de visitantes, turistas, comercios, prestadores de servicios y espacios vinculados con la actividad turística.

Su implementación permitirá fortalecer la presencia preventiva, la orientación al visitante, la coordinación operativa, la cultura de la legalidad, la vigilancia de espacios turísticos y la generación de evidencia institucional. De esta manera, el municipio podrá avanzar hacia un modelo de destino más seguro, ordenado y confiable, en el que la seguridad forme parte integral de la experiencia turística y del fortalecimiento de Tlaxco como Pueblo Mágico.



Palacio Municipal S/N, Tlaxco, Tlaxcala
R.F.C. MTT850101N15
C.P. 90250
(241) 49-600-07, (241) 49-602-99

